

Rad: 158424089001 2021-00055-00

Hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el término de traslado de la demanda, sus anexos y el auto que admite la misma se encuentra vencido, el curador de los emplazados allegó escrito contradictorio el 25 de julio del presente año, a las 13:31 horas y en la misma fecha, la apoderada de la actora allega acuse de recibido de la referida contestación, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00055-00
CLASE PROCESO:	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
DEMANDANTE:	EMPRESA ENERGÍA BOYACÁ.
APODERADA:	Dra. MARIA STELLA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE OVIDIO RUBIO MARTÍNEZ Y O.
CURADOR AD LITEM:	Dr. JOSÉ DIOGENES CUBIDES CÁRDENAS.

Agosto treinta y uno (31) dos mil veintidós (2.022).

Incorpórese al diligenciamiento el escrito presentado por el Dr. José Diógenes Cubides Cárdenas, curador ad litem que representa a los demandados emplazados; allegado el 25 de julio hogaño, al correo electrónico institucional.

No obstante que, la apoderada de la entidad demandante conoce el contenido de la contestación de la demanda, conforme a su mensaje de datos allegado el día 25 de julio hogaño, a las 15:58 horas, atendiendo el principio de publicidad procesal que gobierna las actuaciones procesales, se ordena poner en conocimiento de la actora y de las demás personas que se consideren con derecho a intervenir el escrito contentivo de la contestación de la demanda, por el término de cinco (5) días para lo que considere pertinente.

**NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 036 FIJADO HOY 01-09-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>_____ JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30eb5016f2c3bb799bca7ad31587716777055d52be992ec87783f1cbeb3eab35**

Documento generado en 31/08/2022 03:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>